



209

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 024-2001-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2001, marzo 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo del 2001, el Punto de Agenda "Conformación de la Comisión para implementar dos ambientes otorgados a la Municipalidad por la Asociación de Criadores, Aficionados y Propietarios de Toros de Pelea" ubicado en la Urbanización Quinta Tristán.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2000-MDJLBYR se otorga en Cesión en Uso el terreno de Otros fines de Propiedad Municipal, ubicado en la Urbanización Quinta Tristán IV Etapa Manzana V2 sub lote 2, a favor Asociación de Criadores, Aficionados y Propietarios de Toros de Pelea de Arequipa, por el plazo máximo de Ley;

Que, en el referido Acuerdo en su segundo artículo Resolutivo se establece que la Asociación entregará a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para su administración y utilización permanente DOS AMBIENTES que incluyen servicios higiénicos, los mismos que se hace necesario sean entregados a la Municipalidad, dando cumplimiento al Acuerdo primigenio;

Que, las coordinaciones para la entrega de los ambientes señalados en el párrafo anterior deben realizarse de manera inmediata, por lo cual se debe conformar una Comisión especial, para dar viabilidad a la Acordado;

Estando a lo expuesto, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad.

ACUERDAN :

ARTICULO UNICO.- Confórmese la Comisión Especial integrada por los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para dar cumplimiento a lo acordado en el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 097-2000-MDJLBYR, respecto a la entrega por parte de la Asociación de Criadores, Aficionados y Propietarios de Toros de Pelea de Arequipa, de Dos Ambientes que incluyen servicios higiénicos, ubicados en la Urbanización Quinta Tristán IV Etapa Manzana V2 sub lote 2, a favor de ésta Comuna. La conforman los siguientes Señores Regidores:

- | | | |
|---------------------------|---|---------|
| ➤ Roberto Linares Rivera | - | Preside |
| ➤ Augusto Sánchez Guillen | - | Miembro |
| ➤ Jorge Apaza Escalante | - | Miembro |
| ➤ Odon Jaime Delgado Vera | - | Miembro |

Registrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err
c.c.: Alcaldía
Dirección Municipal.
Secretaría General.
Asesoría Legal
Administración
Comisión (4)



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

086